funcionario/a de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... de ..... de 2000.

#### Aspirantes de otras nacionalidades

Don/doña,
con domicilio en, y
documento nacional de identidad número,
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado
funcionario/a de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores
de Organismos Autónomos del MAPA, que no ha sido sometido/a
a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado
el acceso a la función pública.

En ..... de .... de .... de 2000.

# 16385 ORDEN de 1 la lista de ap

ORDEN de 17 de julio de 2000 por la que se publica la lista de aprobados, por orden de puntuación obtenida en cada especialidad, de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.1 de la mencionada convocatoria,

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Publicar la lista de aprobados, por orden de puntuación obtenida en cada especialidad, de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según anexo de esta Orden.

Segundo.—La presentación de la documentación a que hace referencia la base 8.1 se hará en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentará en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

ANEXO

Relación de aprobados que han superado las pruebas selectivas

Número de orden	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Puntuación
	Especialidad: Biología Pesquera		
1 2 3 4	Velasco Guevara, Francisco de Asís. Hernández González, Carlos Luis. Casas Sánchez, José Miguel Martín-Sosa Rodríguez, Pablo	50.829.932 42.814.394 14.959.415 7.966.257	32,23 29,71 29,16 24,62
	Especialidad: Acuicultura		
1	Jerez Herrera, Salvador José	42.077.634	27,36
	Especialidad: Oceanografía Química y Contaminación Marina		
1 2	Viñas Diéguez, Lucía Elisa	36.113.902 52.777.193	29,43 27,61
	Especialidad: Oceanografía Biológica		
1 2	Gutiérrez Morán, José Ángel Rodríguez López, José María	11.419.241 33.819.795	33,18 28,19
	Especialidad: Oceanografía Física		
1	González-Pola Muñiz, César Manuel.	9.428.589	27,19
	Especialidad: Geología Marina		
1	Fernández Salas, Luis Miguel	75.863.528	27,84
	Especialidad: Biotecnología Vegetal		
1	Sánchez Sánchez, Florentina	22.912.332	33,50
	Especialidad: Entomología Agrícola y Forestal		
1	González Núñez, Manuel	6.552.952	29,25
	Especialidad: Patología Vegetal		
1	Raposo Llobet, María Rosa	2.511.083	36,25
	Especialidad: Sanidad Animal		
1	Torre Reoyo, Ana Isabel	11.826.264	30,25

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

16386 ORDEN de 3 de agosto de 2000 por la que se convoca concurso específico, referencia 3E00PM, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A, B, C, D y E.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se considera conveniente en atención a las necesidades del servicio, Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

#### Primera. ¿Quién puede participar?

- 1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:
- A) Para obtener puestos en los Servicios Centrales en Madrid.—Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa con las siguientes excepciones:

Los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Los funcionarios destinados o que tengan reserva de puesto en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Los funcionarios destinados o que tengan reserva de puesto en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

B) Para obtener puestos de Unidades u organismos autónomos periféricos.—Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión con las siguientes excepciones:

Los puestos convocados en la provincia de Valladolid sólo podrán ser solicitados por funcionarios en situación administrativa de servicio activo o en cualquier otra que conlleve reserva de puesto de trabajo.

Los funcionarios destinados o con reserva de puesto en las provincias de: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y en las Ciudades de Ceuta y Melilla sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen en su caso en cualquiera de las provincias citadas.

Por razones de especificidad técnica relacionadas con el contenido funcional de los puestos de trabajo convocados, las anteriores limitaciones no se aplicarán para aquellos puestos para los que se requiera poseer titulación de Ingeniero o Ingeniero técnico y los puestos de Jefe de Servicio de Prevención A y Técnico de Prevención A.

2. Cumplidos los requisitos establecidos en el apartado anterior, las condiciones generales exigidas en las bases de la convocatoria y las formalidades previstas en la correspondiente relación de puestos de trabajo, los puestos que se ofertan en el presente concurso son los que se detallan en el anexo I.

### Segunda. Situaciones administrativas de los participantes.

- 1. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo de igual carácter un mínimo de dos años para poder participar en el concurso u obtener un puesto adjudicado, salvo que:
- a) Concursen para cubrir vacantes en el mismo ámbito, Secretaría de Estado de Aguas y Costas, Subsecretaría o Secretaría General de Medio Ambiente, respectivamente, en el que tengan su destino definitivo.
- b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
  - c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.
- Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas que, después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado, hayan tomado posesión en un ulterior destino

definitivo, obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta haber transcurrido dos años en el anterior destino; todo ello sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en ese ulterior puesto.

- 3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984), y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 29.3 de la comentada Ley), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, llevan más de dos años en dicha situación.
- 4. Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares (artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de acuerdo con la modificación introducida por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre), durante el período de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, del Departamento en el que tengan reservado el puesto de trabajo.
- 5. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.
- 6. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.
- 7. Los funcionarios sin destino definitivo a que se refiere el punto anterior que no obtengan vacante podrán ser adscritos a los puestos que resulten dentro de la localidad después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.
- 8. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.
- 9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos indicados dependan del propio departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

- 10. Los aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.
- 11. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

#### Tercera. Fases del concurso y baremo de valoración.

El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales y en la segunda los específicos adecuados a las características del puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de dos puntos en la primera fase y del 50 por 100 de la que figura como máxima en la segunda.

Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

- 1. Primera fase: Méritos generales:
- 1.1 Valoración del grado personal consolidado:
- 1.1.1 Por el grado personal consolidado, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de 0,10.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base cuarta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo II (certificado de méritos).

- 1.2 Valoración del trabajo desarrollado:
- 1.2.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con una antigüedad de más de seis meses en dicho puesto, los puntos resultantes de aplicar a este nivel el coeficiente de 0,10, considerándose los siguientes supuestos:
- a) Los candidatos que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menor de seis meses la valoración prevista en este apartado se hará considerando el nivel del anterior puesto de trabajo ocupado cuya permanencia continuada haya sido de más de seis meses. Si en ningún caso se cumple dicho requisito se tendrá en cuenta el nivel mínimo de puesto que corresponda a su grupo de adscripción como funcionario.
- b) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o en situación de excedencia, excepto en la de cuidado de familiares, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.
- c) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por el cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto de trabajo que desempeñaban en activo, o bien el del nivel de puesto ocupado cuya permanencia continuada haya sido de más de seis meses. Si en ningún caso se cumple dicho requisito se tendrá en cuenta el nivel mínimo de puesto que corresponda a su grupo de adscripción como funcionario.
- d) Si se trata de funcionarios con destino provisional, por haber sido cesados en puestos de libre designación, supresión del puesto de trabajo o bien removidos de los obtenidos por concurso, a instancia de los interesados mediante solicitud documentada o acreditación en el anexo II, se computará el nivel del puesto que ocupaban anteriormente o, en todo caso, se aplicará el criterio establecido en los apartados a) y b), si no llevaban más de seis meses de desempeño en los mismos.
- 1.2.2 Por el desempeño y aptitud demostrada en puestos de trabajo pertenecientes al área a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, potenciándose los que procedan de área igual al del puesto convocado sobre los que realizara funciones de similar contenido técnico, además de la valoración que corresponda computar por el nivel del complemento de destino del referido puesto, según el apartado 1.2.1.
- 1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento: Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación o perfeccionamiento de funcionarios y guarden relación sobre las

materias formativas que se señalan para cada puesto en el anexo I de estas bases, a razón de 0,10 puntos por curso hasta un máximo de 2,50 puntos, siempre que:

Hayan tenido una duración mínima de diez horas. Se hayan realizado durante los cinco últimos años.

No obstante lo anterior, el resto de cursos que hayan sido impartidos por organismos o entidades distintos a los señalados en el primer párrafo serán valorados, con igual criterio, si reúnen los mismos requisitos y en base a la documentación justificativa presentada.

1.4 Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas, 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

#### 2. Segunda fase: Méritos específicos:

La puntuación máxima de esta fase será de ocho puntos.

A efectos de la comprobación de los méritos, la Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, podrá convocar a los candidatos que considere conveniente para la celebración de una entrevista.

Los puestos señalados en el anexo I para los que se exige presentación de memorias o la posibilidad de celebración de entrevistas, previstos en el artículo 45.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se indican con la siguiente clave: M, exigencia de memoria; E, entrevista.

La memoria consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria.

Por su parte, la entrevista versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y, en su caso, sobre la memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

#### Cuarta. Acreditación de los méritos.

- 1. Los méritos no específicos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido a los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo, excedencia por cuidado de familiares, servicios especiales y aquellas otras situaciones que conlleven la reserva de puesto, por:
- a) La Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales.
- b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.
- c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas por la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid, y los Delegados de Defensa cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenece a los Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o a las Escalas a extinguir de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas o, en cualquier caso, en situación de servicios especiales, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

- 2. Los méritos a que se hace referencia en la base tercera, 1.2.2, deberán acreditarse por certificado y/o descripciones expedidas por el centro directivo del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.
- 3. Los méritos y demás requisitos exigidos en el presente concurso se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.
- 4. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes se presentará en formato UNE-A4, impreso o escrito por una sola cara, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.
- 5. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración comunicará a los centros directivos, de los cuales dependen los puestos solicitados, la posibilidad de la adaptación. Los centros directivos trasladarán a la Comisión de Valoración el informe que corresponda, a los efectos de la resolución final.

De darse el supuesto contemplado en el punto anterior, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

6. En cualquier momento del proceso podrán recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración.

Quinta. Petición de puestos condicionada por razón de convivencia.

1. En el supuesto de estar interesados en las vacantes de un mismo municipio que se anuncian en este concurso de méritos dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho que ambos obtengan destino en este concursos y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

#### Sexta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente y se ajustarán al modelo publicado como anexo III a esta Orden, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del citado Departamento, plaza de San Juan de la Cruz, sin número (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias. Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo II: Certificado de méritos.

Anexo III: Instancia y puestos que se solicitan.

Séptima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente o persona en quien delegue.

Vocales: Tres en representación del centro directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, y tres en representación de la Subsecretaría del Departamento, de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo, tienen derecho a tomar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las organizaciones sindicales más representativas, y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes, que, en caso de ausencia justificada, les sustituirán con voz y voto deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Se podrán incorporar a la Comisión de Valoración, cuando ésta lo considere oportuno, expertos que en calidad de asesores actúen con voz, pero sin voto, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 364/1995. Su designación recaerá en el órgano convocante, previa solicitud de la Comisión.

Octava. Valoración de los méritos.

1. La valoración de los méritos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, se reflejará en el acta que se levantará al efecto.

En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos, por el siguiente orden: Méritos específicos, grado personal consolidado, valoración del trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento y antigüedad. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Novena. Propuesta de adjudicación.

- 1. La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria, sumados los resultados finales de las dos fases.
- 2. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Décima. Obtención de un puesto de trabajo definitivo durante la participación en el concurso.

1. Si en cualquier momento anterior a la resolución del presente concurso un funcionario participante hubiera obtenido un puesto de trabajo definitivo por cualquiera de los supuestos reglamentarios previstos, deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente (teléfonos 91 597 62 32/07, fax 91 597 59 98/25), para proceder a lo que corresponda en relación con su continuidad en el concurso.

Undécima. Resolución del concurso.

1. La convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Medio Ambiente en un plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurran las circunstancias expuestas en la base cuarta.5, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

Para recibir información sobre el estado de tramitación del concurso, podrán dirigirse los interesados al Ministerio de Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid, teléfonos 91 597 62 32/48.

- 2. En la Resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de origen de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984), con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino y, en su caso, situación administrativa de procedencia.
- 3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.
- 4. El personal que consiga destino a través de este concurso no podrá participar u obtener puestos en concursos de traslados que convoquen, tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984.
- 5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, comenzándose a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base sexta de esta convocatoria. En este caso, el órgano convocante puede otorgar la suspensión del disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subsecretaría (Subdirección General de Recursos Humanos) del Ministerio de Medio Ambiente.

La fecha de cese podrá prorrogarse hasta un máximo de tres meses (computada la prórroga prevista en el párrafo anterior) por el Secretario de Estado para la Administración Pública, a propuesta del Departamento donde preste servicios el funcionario seleccionado.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Subsecretario de Medio Ambiente podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Duodécima. Destinos adjudicados.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base sexta.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Decimotercera. Publicación de la resolución del concurso.

1. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionado seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

Decimocuarta. Impugnación.

1. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento, en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido sus desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 3 de agosto de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

ANEXO I
Concurso 3E/00PM

Entrev./ Mem.	ш		ш	ш	· ш
Méritos específicos	<ul> <li>Experiencia en tramitación administrativa y seguimiento</li> </ul>	técnico de proyectos. Conocimientos de informática.	Experiencia en informática de usuario, especialmente Word y Correo electrónico y tramitación administrativa de proyectos.	Experiencia en tramitación de expedientes (Auditorias, Tribunal de Cuentas, Intervención) y en el desempeño de puestos símilares, preferentemente en el mismo Area.	Conocimientos de:     Bases de datos.     Programación.     Minditica.     Clímática.     Redes Locales.     Tramitación administrativa.
Descripción puesto de trabajo	Realización de trabajos específicos de gestión	administrativa como proyectos de inquidación de contratos.  • Colaboración en disintas fases del proceso de tramitación administrativa de proyectos, tales como realización de certificaciones, recepciones, etc.  • Colaboración en estudios e informes realizados por el Area.	Realización de todo el proceso de tramitación administrativa de los proyectos relativos a los Programas SAH Y ERHIN desde el control de entrada de cada uno de los trámites hasta su finalización.      Archio documentos y expedientes.      Realización de informes, correspondencia y actividades.	Control de expedientes y su distribución por Areas (Modificados, complementos, expropiadiones, intereses, etc.)     Audiorías, intervención Delegada.     Archivo y Control Consejo de Ministros.	Mantenimiento de las tablas de las aplicaciones de la Dirección General.     Exploración de las aplicaciones.     Relación con los usuarios.     Ayuda al equipo de grabación.
Materias sobre cursos de formación	Contratación administrativa.	Técnicas de gestión administrativa.	Informática de gestión.	Informatica:     procesador de texto.	Informática:     Programación, Bases de Datos, Microinformática.     Ofimática. Redes Locales.
Titul. Requer.	Ingeniero Técnico	д е О			
Cuerpo	EX11		EX11	EX1	EX 1
ADM	AE		AE	AE	AE
GR	ω		۵	3	3
Complemento específico anual	648.108		195.972	100.308	281.220
Niv. CD	22		12	82	<u>t</u>
Localidad	Madrid		Madrid	Madrid	Madrid
% Q %	₩.		-	-	-
Denominación puesto de trabajo	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS Subdirección General de Planificación Hidrológica Técnico N.22		Auxiliar informática N.12 Subdirección General de Presupuestos y Contratación	Jefe Negociado N. 18	Operador de consola
N. Orden	-		N	n	4

Entrev./ Mem.				
Méritos específicos E	Experiencia y conocimientos en:     Manejo de scanner con las siguientes aplicaciones: Folder y Poseidoc 3.0, ambas entomo Windows y en procesador de texto.     Reproducción de documentos escaneados y microfilmados.     Consultas por ordenador y por lectora impresora.     Desempeño de puestos similares, preferentemente en el mismo Area.	Experiencia en el desarrollo de las características del puesto de trabejo descrito. Conocimientos y experiencia de informática a nivel de usuario. Experiencia de trabajo en organismos de cuenca especialmente dentro del mismo Area.	Experiencia en:  - Desarrollo de las caracteristicas del puesto de trabajo descrito.  - Trabajo descrito.  - Trabajo en organismos de cuenca especialmente dentro del mismo Area.  - Manejo de Badaral.  - Elaboración de documentos contables para ingresos de cuotas en la Segundad Social.  - Conocimiento de informática a nivel de usuario.	Experiencia en el desarrollo de las características del puesto.     Conocimiento por experiencia de la cuenca del Duero y de herramientas informáticas.
Descripción puesto de trabajo	Tramitación de apertura de los expedientes, escaneo, reprodifimado de los expedientes de la Dirección General, guardados en la base de datos documentall     Atención a las consultas de los mismos.	Comprobación y registro de facturas.     Control y gestión de pagos de anticipos de caja fija y confección de cuentas justificatifivas.     Pago de expedientes de expopiaciones.     Colaboración en la gestión de temas presupuestarios. fiscales y estado situación tesorería.     Apoyo administrativo en gestión de ingresos del Organismo.	Apoyo administrativo en gestión de personal funcionario y laboral.     Confección de documentos contables para ingreso de cuotas en la Segundad Social.     Actualización y mantenimiento de la base de datos de personal.     Mantenimiento y custodia de los archivos de personal funcionario y laboral.	Redacción y dirección de estudios, anteproyectos y proyectos.     Dirección de obras hidráulicas de todo tipo.     Redacción de pliegos de bases para contratación de asistencias fecnicas o realización de obras.     Tramitación de expedientes administrativos relacionados con redacción de proyectos o construcción de proyectos o construcción de obras hidráulicas.
Materias sobre cursos de formación	Informática:     Processador de texto,     basa de datos y hoja     de cálculo.     Contralación     administrativa.	Cursos relacionados con las funciones del puesto en materias:  • Administrativas. • Informáticas. • Nuevas Tecnologias en las Administraciones Públicas.	Cursos relacionados con las funciones del puesto en materias:  • Informáticas. • Gestión de personal funcionario y laboral. • Administrativas.	Redacción y dirección de proyectos de obras publicas.     Palación con comunidades de usuarios.     Ley de contratos de las Administraciones públicas.
Titul. Requer.				Ingeniero de Caminos, Caminos, Puertos.
Cuerpo	EX1	EX.	Ž	EX
ADM	AE	AE	AE	AE
GR.	۵	CD	8	∢
Complemento específico anual	195.972	158.064	129.648	1.632.096
S O O	27	60	4	28
Localidad	Madrid	Valladolid	Vailadolid	Valladolid
° 2 8	-	-	~	~
Denominación puesto de trabajo	Auxiliar informática N.12	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO Secretaria General Jele Negociado N.16	Jefe Negociado N.14	Direccion 1 écnica Jefe Servicio Proyectos y Obras
orden Orden				

Entrey./ Mem.				
	m č	ш	ш .	Ш
Méritos específicos	Experiencia en:     Cestión y desarrollo de programas de inversión.     Coordinación, control técnico, elaboración de informes y seguimento de actuaciones en materias relacionadas con la Dirección Técnica.     Aplicaciones informáticas de ayuda a la gestión.	Experiencia en     Desarrollo de las     características del puesto.     Asuntos jurídicos y     resoluciones de recursos     administrativos.     Oganizzadon y     procedimento administrativo.     Gestión administrativo.     Gestión administrativo.     Regimen jurídico de     usuarios del dominio público     hidráulico en Comisarias de     Aguas en organismos de     cuenca.	Manejo de programas informáticos ralacionados con el procedimiento     Sancionador.     Conocimientos de estadísticas.     Experiencia en:     Control y seguimiento de procedimiento de procedimiento de procedimiento de sancionadores en Comisaría de Aguas en organismos de cuenca.     Procedimiento de pago de sanciones (Via voluntara y período apremio)     Relaciones con Administraciones externas preferentemente tribunales y Agencia Estata de Administraciones externas preferentemente tribunales y Agencia Estata de Administraciones externas vinculadas al procedimiento sancionador.	Experiencia en:     Desarrollo de las     características del puesto de     trabajo descrito.     Trabajo en el Area de     Gestión de Dominio Público     Hidrállicon or Comisarias de     Agua en organismos de     cuenca.     Conocimientos de informática     a nivel de usuario.
Descripción puesto de trabajo	Apoyo al Director Técnico en dreas de su competencia.     Coordinación de los Servicios Técnicos.     Programación, supervisión y seguimiento de las actuaciones inversoras.     Elaboración de información y documentos de ayuda a la gestión.	Assoramiento jurídico general.     Gestión de procedimientos administrativos en materia de dominio público hidráulico y conexas.	Control, seguimiento y tramitación de los expedientes sancionadores incoados por la comisaría de aguas.     Elaboración de Estadísticas de los procedimientos sancionadores.     Control de pagos de las multas e indemirzaciones por daños al dominio público hufatulico.     Relaciones administrativas con los tribunales y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria por apriemio de los impagos en periodo voluntario.     Atención al público.	Tareas de apoyo     administrativo en el Area de     Gestión del Dominio Público     Hidraulico.
Materias sobre cursos de formación	Legislación de     Aguas.     Gestión     Medicambiental,     administrativa y     presupuestaría.     Contratación.     Informática de     Gestión.	Cursos relacionados con las funciones del puesto en materias:  • Administrativas.  • Ley de Aguas.  • Organización y procedimiento administrativo.	Cursos relacionados con las funciones del puesto en materias:  • Administrativas. • Informáticas. • Estadísticas.	Cursos retacionados con las funciones del puesto en materias:  • Administrativas.  • Informáticas.
Titul. Requer.	Ingeniero de Carninos, Carales y Puertos	Licenciado en Derecho		
Cuerpo	EX11	EX11	EX1	EX 1
ADM	AE	AE	AE	A E
S.	∢	∢	ω	8
Complemento específico anual	1.415.616	1.258.344	442.236	129.648
CD.	56	98	52	4
Localidad	Valladolid	Valladolid	Valladolid	Valladolid
\$ 25 %	-	-	-	<b>~</b>
Denominación puesto de trabajo	Técnico Superior N. 26	Comisaria de Aguas Jefe Servicio Régimen de Usuarios	Jefe Sección N.22	Jefe Negociado N.14
» O O O	0	2	=	75

Descripción puesto de trabajo  Defecto  administrativo.  Procedimientos  expropiadoros.  Gestión de unidades  expropiadoros.  Gestión de unidades  expropiadoros.  Gestión de unidades  expropiadoros.  Gestión de unidades  expropiadoros.  Gestión de aplicaciones por responsebilidad patimonial.  Aguas.  Informática.  Informát	8 Q 8 m	Experiencia en puestos de similares características.
Materias sobre  Derecho administrativo. Gestión de unidad de expropiación forzosa. Aguas. Informática. Informática. Informática de aplicaciones de informes purídicos, relaciones or informes jurídicos, relaciones con jurados provinciales de expropiación, a mujuso y resolución de expredientes de expredientes de expredientes de expredientes de expredientes de expredientes de lusitiprendo, amisión de justiprendo, amisión de informes jurídicos, relaciones con jurados provinciales de expredientes de expredientes de expredientes de lusitiprendo, emisión de informatica de Organismo, derechos económicos del ecadoris de derechos Estado.  Readudactiva de derechos Estado.  Readudactiva de aplicaciones informáticas de lo Organismo, vinculadas a las actividades económicos del ecadoris de derechos económicos del ecadoris de de ecadoris de defendencia de defendencia de defendencia de ecadoris de derechos económicos del ecadoris de económicos del ecadoris de ecadoris d	8 Q 8 m	
Materias sobre cursos de formación  Derecho administrativo. Procedimientos expropiatornos. Gestión de unidades administrativas. Legislación de Aguas. Informática. Recaudación de derechos económicos del Estado.	8 g 8	
o l	Apoyo informatico en la Apoyo informatico en la programación de aplicaciones vinculadas a la anterior actividad y mantenimiento de bases de datos relativas a censos de usuarios.     Gestión informática de procedimientos masivos, tales como: notificaciones a usuarios, etc.     Enlace técnico entre los Servicios de Cestión de ingresos y de Sistemas informáticos de la Secretaria General del Organismo.     Apoyo en la gestión recaudatoria.	Tareas de apoyo y organización en la gestión administrativa de la Unidad.     Despacho de correspondencia.     Tratamiento informático de la documentación.
		Archivística.     Trabajos de oficina.     Ofimática.     Documentación.     Informática Básica.
Titul.	V-10-	·
Cuerpo Cuerpo		EX11
AE AE		AE
BC A		۵
Complemento especifico anual 1.258.344 5.80.656		100.308
0 D		75
Localidad Badajoz		Badajoz
S G G G G G G G G G G G G G G G G G G G		~
Denominación puesto de trabajo CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA Secretaria General Tecnico Superior N.26 Analista programador	,	Auxiliar Oficina N.12
50 £ £		₹

ev./					
Entrev./ Mem.	ш	ш	ш	ш	ш
Méritos específicos	Experiencia y conocimientos     en expropiación forzosa y en     materia de valoración de     bienes.     Conocimientos de legislación     hidráulica y procedimientos     administrativos.	Conocimientos de legislación hidraulica y normativa medio ambiental en general.     Experiencia y conocimientos del régimen sancionador general y en puestos de asesoramiento jurídico.	Experiencia en puestos de similares características.     Conocimiento de procedimientos administrativos.	Experiencia en puestos de similares características.	Titulación o capacitación para desarrollar funciones de nivel superior en materia de inesgos laborales, al menos en dos de las especialidades de. Medicina en el trabajo. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial. Figonomía y Psicología aplicable.
Descripción puesto de trabajo	Colaboración técnica en tareas de expropiación forzosa, realizando tareas de campo propias de la titulación de un ingeniero Técnico Agrícola (mediciones, planimetría, replanteos, topografía, etc.), así como valoraciónes de bienes, fundamentalmente de naturaleza rústica.	Labores de apoyo y organización a la Jefatura del Area de Regimen de Usuarros, que tiene a su cargo la tramitación de los expedientes sancionadores en materia hidráulica y resolver reclamaciones en materia de concesiones, registros, etc.	Tareas de apoyo y organización en la gestión administrativa de la Unidad.     Despacho de correspondencia.     Tratamiento informático de la documentación.	Tareas de apoyo y organización en la gestión administrativa de la Unidad.     Despacho de correspondencia.     Tratamiento informático de la documentación.	Es el responsable del Servicio de Prevención con las siguientes tareas: Evaluación de riesgos, directamente o por contratación externas. Establecimiento de planes para el control y reducción de riesgos. Planficación de la actividad preventiva del Organismo y de salud laboral. Formación el información al personal.  OBSERVACIONES  T. P. S. Titulo/Capacitación funciones preventivas nivel superior.
Materias sobre cursos de formación	Gestión     administrativa.     Agronomía.     Expropiaciones     Forzosas.     Valoraciones de     bienes imurables.	Derecho administrativo.     Procedimientos administrativos.     Gestión de unidades administrativas.     Legislación de aguas.	Archivistica.     Trabajos de oficina.     Ofimática.     Documentación.     Informática Básica.	Archivistica.     Trabajo de oficina.     Olimática.     Documentación.     Informática Básica.	Retacionadas con las funciones del puesto sobre:  Prevención de nespos laborales.  Accidentes de trabajo.  Segundad y salud laboral.  Segundad en las obras de construcción.
Titul. Requer.	Ingeniero Tecnico Agricola	Licenciado en Derecho			Titulación ::rivestaria de primerta o segundo ciclo
Cuerpo	EXII	EX11	EX1	EX11	EX
ADM	AE	AE	AE	AE	ш К
GR	മ	∢	Q	۵	∢
Complemento específico anual	868.452	1.258.344	158.064	100.308	1.632.096
Niv. CD	25	92	<del>6</del>	2	27
Localidad	Badajoz	Ciudad Real	Badajoz	Ciudad Real	Ма́Іада
% Q %	-	-	-	-	-
Denominación puesto de trabajo	Dirección Técnica Jefe Sección Técnica N.24	Comisaria de Aguas Jefe Servicio Actuacion Jurídico-Administrativa	Jafe Negociado N. 16	Auxiliar Oficina N.12  CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR Secretaria General	Jefe Servicio Prevención A
N. Orden	91	12	<del>.</del>	6	

Denominació	Denominación puesto de trabajo	2 d %	Localidad	ĕS	Complemento específico anual	В	ADM	Cuerpo	Titui. Requer.	Materias sobre cursos de formación	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev./ Mem.
Técnico de Prevención A	ención A	-	Málaga	56	1.258.344	A B	AE	EX11	Titulación unversitaria de primer o segundo oiclo	Relacionadas con las funciones del puesto sobre:  Prevención de riesgos laborales. Accidentes de trabajo. Seguindad y salud laboral. Seguindad en las obras de construcción.	Colaboración con el responsable del Servicio de Prevención, con las siguientes trareas. Evaluación de riesgos, directamente o por contratación externa. Establectmiento de planes para el control y reducción de riesgos. Planificación de la actividad preventiva del Organismo y de salud laboral. Formación e información al personal.	Titulación o capacitación para desarrollar funciones de nivel superior en matera de nivel superior en matera el menos en dos de las especialidades de:  Medicina en el trabajo.  Medicina en el trabajo.  Medicina en el trabajo.  Figiene Industrial.  Figiene Industrial.  Figiene Industrial.	
Dirección Técnica Técnico N.20	ica	-	Málaga	50	648.108	æ	AE	EX11	Ingeniero Técnico	Proyectos y     construcción de     obras hidráulicas.     Informática de     gestión.	OBSERVACIONES  T. P. S. Tituo/Capacitación funciones preventivas nivel suberior.  • Tramitación y seguimiento de expecientes administrativos relacionados con la redacción de proyectos y construcción de obras hidráulicas.  • Colaboración en redacción de proyectos de obras . Colaboración de proyectos de obras . Indiráulicas.	Conocimientos y experiencia en relación con las tareas señaladas en la descripción del puesto de trabajo y en el manejo de herramientas informáticas: Procesadores de texto (Word), hoja de cálculo (Excel), base de datos (Access Paradox), presentaciones (Powerpoint,	ш
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL Secretaria General Jefe Servicio Régimen Patrimonial	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR Secretaria General Jefe Servicio Régimen Patrimonial	-	Valencia	56	1.258.344	∢	AE	EX11		Legislación     patrimonial de aguas     y medioambiental.     Gestión económico- financiera.     Contratación     administrativa.     Técnicas de gestión     en la Administración     Pública.	Control y seguimiento del patrimonio del organismo.	Adobe, Acrobat), dibujo (Autocad), Programación estructura logaritmica, outlook, entornos de red.  Experiencia en puesto de trabajo smilar en organismos públicos y en procesos de incoporación al patrimonio del Estado de bienes adscritos a organismos públicos.  Conocimientos informáticos Excel, Access y Word.  Conocimiento y experiencia en la aplicación de la galscación	ш
Comisaria de Aguas Jefe Sección N.20	Aguas N.20	-	Valencia	50	243.312	S	AE	EX 1		Información y     atención al público.     Utilización     procesador de textos.	Tramitación de expedientes.     Redacción de propuestas de resolución de expedientes de hidrogeología.     Funciones administrativas con apoyo informático.	Specifica de parimonio.     Conocimiento acreditado de las técnicas presupuestarias y de contratación.     Experiencia en puestos cuyas funciones sean similares a las del puesto.     Conocimiento de informática.     Experiencia en tramitación expedientes administrativos de hidrogeología.	w

Entrev./ Mem.	ш	ш	ш	LEJ L	ш
Méritos específicos	Experiencia en puestos cuyas funciones sean similares a las del puesto.     Conocimientos de informática: Microsoft Word. Excel y Access.     Experiencia y conocimiento de la gestión administrativa.	Licenciado en Derecho.     Conocimientos en temas de confratación administrativa.	Conocimientos amplios de contabilidad.	Amplios conocimientos de operaciones de caja, conocimientos de ofinática y operaciones con bancos.	Experiencia en control de inventarios, almacenes de repuestos y elementos mecánicos.     Elaboración y seguimiento de facturación.
Descripción puesto de trabajo	Funciones administrativas con apoyo informático.      Agenda de secretaria.      Registro y correspondencia.  Atención de visitas.      Apoyo y colaboración en la tramitación de los expedientes de gestión del dominio público hidráulico.	Contratación del Estado (concursos y subastas).     Gestión de comisiones de servició de personal laboral y funcionario.	Control de cuentas     confinetes.     Elaboración de propuestas     de pago.     Control de entradas y salidas     de almacén y recepción de     material.     Contabilidad analítica.	Movimiento de tesorería.     Aplicación de entradas y salidas de fondos. Pagos o justificantes.     Clasificación y ordenación de transferencias y movimientos bancarios.	Apoyo a la Sección, control diario de partes de trabajo del personal de taller.     Costes de reparaciones y su registro.     Actualizaciones de las fichas de máquinas.
Materias sobre cursos de formación	Ley de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.     Aberción al Público.     Preparación puesto de secretaría.     Ley de Aguas (concesiones y autorizaciones).     Informática de gestión.	Contralación     administrativa.	• Contabilidad.	Gestión económica.	• Archivo.
Titul. Requer.					
Спетро	EX1	EX11	EX11	EX11	EX1
ADM	AE	AE	AE	AE	AE
GR	3	АВ	SG	28	8
Complemento específico anual	100.308	442.236	100.308	100308	100.308
ĕΩ	4	24	60	8	16
Localidad	Valencia	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid
\$ 6 8 28 8	-		₩	<del></del>	-
Denominación puesto de trabajo	Jefe Negociado N.14	PARQUE DE MAQUINARIA Jefe Sección Administrativa	Jefe Negociado N.18	Jefe Negociado N.18	Jefe Negociado N.16
0					

Part	Entrev./ Mem.	ш	,	ш		ш		ш
Benchmador presido de telebado de telebado de se telebado de secretorio presido de telebado de telebad	Méritos específicos				de puestos con funciones similares.	Experiencia en redacción de proyectos y control de obras.		Conocimientos en materia de legislación de costas y exproplación forzosa. Experiencia en gestión de personal y en tramitación administrativa.
Demonstration purests of training   Name   Demonstration   Name   Demonstration   Place   Demonstration   Difference   D	Descripción puesto de trabajo				expedicion de pagos y abonos (tasas, cánones) y rendimientos de cuentas.		יוומו זיוווס-נגון מאת פי	
Dercommenden puesto de tetabajo Pasa Localidad CD compenento GR ADM Cuerpo COSTAS.  Unidad de Aporto Lete de Sección de Costas Antaliares de Costas Condinación e información de Costas Antaliares - Manteración de Costas Antaliares - Manteración de Costas Antaliares - Manteración de Costas Antaliares Cajaro N.16  Servicio Provincial de Costas Antaliares Cajaro N.16  Servicio Provincia N.	Materias sobre cursos de formación						S D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	
DIRECCION GENERAL DE Securitation puesto de trabajo pas la considerad CO complemento GR ADM construction puesto de trabajo pas la construcción puesto de trabajo pas la construcción de Abendo Costro.  Jude de Securido de Costas Armánicas - Alámidos Calaire de Costas Armánicas - Alámidos Calaire O Calaire de Costas Armánicas - Alámidos Cajero N. 15 1 Cadaz 15 357 012 CD AE Habilitado Cajero N. 15 1 Huelva 25 888 452 8 AE Tennico Proyectas y Otoras 11 Huelva 25 888 452 8 AE Tennico Proyectas y Otoras 11 Servido Costas Administrativa de Costas 25 867 012 7 AE GARMINISTRINA A ACUACION CONTRA 15 AE Tennico Proyectas y Otoras 11 Servido Costas Administrativa de Costas 25 867 012 7 AE Administrativa 7 A AE Administrativa 25 867 012 7 AE ADMIN	Titul. Requer.					Ingeniero Técnico de OP./ Ayudante de O.P.		en Derecto
DIRECCION GENERAL DE Coordinación puesto de tabuajo page Localidad GD específico GR encuentración de Costas Andaluda de Apoyo Coordinación e información de Costas Andaluda Adantinado Calero N.16 1 Cadiz 16 357.012 CD Servicio Proyectos y Obras 1 Huelva 25 1258.344 A Description de Costas Servicio Proyectos y Obras 1 Santa Cruz 26 1258.344 A Description de Costas Administrativa Cadiza 1 Santa Cruz 27 1258.344 A Description de Costas Administrativa 25 1258.344 A Description de Costas Administrativa 25 1258.344 A Description de Costas Administrativa 25 1258.344 A Description de Costas Administrativa 35 1258.344 A	Cuerpo	EX1		EX11		EX11		EX11
DIRECCION GENERAL DE COSTIAS  Jefe de Sección de Costas Antalucia - Atantico Provincial de Costas Servicio Provincial de Costas Tecnico Provincia de Costas de	ADM	AE		AE		AE		AE
DIRECCION GENERAL DE COSTAS.  Unidad de Apoyo  Jele de Sección de Costas  Andalucia - Attantico Cádiz  Habiliado Cajero N. 16  Técnico Provincial de Costas  Tenerie  Servicio Provincial de Costas  Tenerie  Servicio Provincial de Costas  Tenerie  Servicio Provincial de Costas  Tenerie  Jele Servicio Provincial de Costas		8		CD		ω		<
DIRECCION GENERAL DE COSTAS  Unidad de Apoyo Jete de Sacción de Coordinación e información  Servicios Peritéricos Demarcación de Costas Andalucia - Atlántico Cádiz Habilitado Cajero N. 16 Techico Provincial de Costas Huelva Techico Provincial de Costas Franctic Servicio Provincial de Costas Techico Provincial de Costas	Complemento específico anual	442 .236		367.012		868.452		1.258.344
Denominación puesto de trabajo Raz COSTAS  Unidad de Apoyo  Jefe de Sección de Costas Andalucia - Atfantico Cádiz  Habilitado Cajero N. 16  Servicio Provincial de Costas Huelva  Técnico Proyectos y Obras  Tenerife  Servicio Provincial de Costas  Administrativa  Tenerife  Jefe Servicio Actuación  Tenerife  Jefe Apoyo  Tenerife  Jefe Apoyo  Jefe Gostas  Tenerife  Jefe Apoyo  Jefe Apoyo  Jefe Apoyo  Jefe Gostas  Tenerife  Jefe Apoyo  Jefe Apoyo  Jefe Servicio Provincial de Costas  Tenerife  Jefenico Provincial de Costas	SD CD	22		16		23	=	98
Denominación puesto de trabejo Recostras Unidad de Apoyo Unidad de Apoyo Jefe de Sección de Costas Andalucia - Atlantico Cádiz Habilitado Cajero N.16 Habilitado Cajero N.16 Servicio Provincial de Costas Téchico Proyectos y Obras Téchico Proyectos y Obras Tenerife Jefe Servicio Actuación Administrativa	Localidad	Madrid		Cádiz		Huelva		Santa Cruz de Tenerife
§	N Ses	_		-		-		-
35 32 31 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32	Denominación puesto de trabajo	DIRECCION GENERAL DE COSTAS Unidad de Apoyo Jefe de Sección de Coordinación e Información	Servicios Periféricos Demarcación de Costas	Andalucia - Atlantico Cadiz Habilitado Cajero N.16	Servicio Provincial de Costas Huelva	Técnico Proyectos y Obras	Servicio Provincial de Costas Tenerife	Jefe Servicio Actuación Administrativa
	o v ode	8		31		35		88 .

1	7			
Procession of Proper   Procession of Procession	Entrev Mem.	ш	ш	ш
Decorrection to testable of the page   No.   Country   C	Méritos específicos	Z Q Q Z E a a	Licenciado o doctor en Ciencias Biológicas.     Experiencia previa en la dirección (écnica de trabajos de estudio y recuperación de espudio y recuperación de espudio y recuperación de especios anmenazadas y en foros internacionales relacionados con la materia.     Participación como docente en cursos relacionados con la materia.	
PAROUES NACONALES   Accounted by Parage   Constituent	Descripción puesto de trabajo	Es el responsable del Servicio de Prevención, con las siguientes fareas:     Panificación, coordinación y gestión de las actividades a desarrollar por las distintas especialidades del Servicio de Prevención.     Asistencia técnica preventiva a las Unidades orgánicas.     Asistencia técnica preventiva a las Unidades orgánicas.     Pormación e información al personal.     Atención y estudio de las consultas presentadas en esta materia.  OBSERVACIONES  T. P. S. Titulo/Capacitación funciones preventivas nivel superior.	Apoyo al desarrollo del programa de conservación de especies amenazadas en lo relativo a:     Catálogo nacional de especies amenazadas. Grupos de trabajo del Comité de Flora y Fauna de la Comité de Flora y Fauna de la Comisón Nacional de Protección de la Naturaleza.     Convenios Internacionales de Conservación de la Naturaleza.     Convenios Internacionales de Conservación, ejecución y seguimiento de estrategias, planes y proyectos de conservación.	
Particular   Par	Materias sobre cursos de formación	Relacionadas con las funciones del puesto sobre:  • Cualquiera de las relacionadas con el puesto y especificamente serbaladas en el Anexo IV del Reglamento de los Servicos de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero).	Informática a nivel de usuario.	
PARQUES NACIONALES   1	Titul. Requer.	Titulación universkaria de primer de primer o segundo ciclo		
DIFFECTION GENERAL DE CONSERVICION DE LA SOCIETA DE SOCIETA CONTINUENTO DIFFECTION GENERAL DE CONSERVICION DE LA SOCIETA DE SOCIETA CONSERVICION DE LA SOCIETA DE SOCIETA CARBON DE LA SOCIETA DE SOCIETA CARBON DE LA SOCIETA DE SOCIE	Сиегро	EXII	EXI	EX11
PARQUES NACIONALES  Unidad de Apoyo Técnico de prevencion A Técnico de prevenc	ADM	A F	AE	AE
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE LA Madrid de Apoyo  Técnico de prevencion A 1 Madrid 28  Unidad de Apoyo  Técnico de prevencion A 1 Madrid 28  Subdirección General de Blodiversidad de la Blodiversidad de la Blodiversidad de Blodiversidad Jefe Sección Catálogo Bienes y 1 Madrid 24  Subdirección General de Blodiversidad de la Blodiversidad d	R.	9 A B	. «	∢
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE LA Madrid de Apoyo  Técnico de prevencion A 1 Madrid 28  Unidad de Apoyo  Técnico de prevencion A 1 Madrid 28  Subdirección General de Blodiversidad de la Blodiversidad de la Blodiversidad de Blodiversidad Jefe Sección Catálogo Bienes y 1 Madrid 24  Subdirección General de Blodiversidad de la Blodiversidad d	Complemento específico anual	1.258.344	648.108	1.258.344
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Subdirección General de Conservación de la Biodiversidad Jefe Sección Catálogo Bienes y Patrimonio Subdirección General de Montes Jefe Servicio Ordenación Jefe Servicio Ordenación Jefe Servicio Ordenación  11		28	2	56
Denominación puesto de trabajo Pa as PARQUES NACIONALES Unidad de Apoyo  Técnico de prevencion A Subdirección General de Conservación de la Biodiversidad  Jefe Sección Catálogo Bienes y Patrimonio  Subdirección General de Montes  Subdirección General de Jefe Servicio Ordenación Silvicultura	Localidad	Madrid	Madrid	Madrid
	% Kg. 88	-		-
\$0 \$6 \$6 \$6 \$6 \$6 \$6 \$6 \$6 \$6 \$6 \$6 \$6 \$6	Denominación puesto de trabajo	PARQUES NACIONALES Unidad de Apoyo Técnico de prevencion A	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LA SUBDITACLEZA SUbdirección General de Conservación de la Biodiversidad Jefe Sección Catálogo Bienes y Patrimonio Patrimonio Subdirección General de Montes	Jefe Servicio Ordenación Silvicultura
	orden Orden	\$	32	я

Entrev./ Mem.	ш	w
Méritos específicos	Conocimiento y experiencia en  Contratación administrativa, sobre contratos de obras, suministros y servicios.  Gestión económica y financiera e intervención, en materia de Medio Ambiente.  Elaboración de propuestas de aprobación de gasto, propuestas de aprobación de gasto, propuestas de adjudicaciones, actas de adjudicaciones, actas de apenturas, actas de adjudicaciones, etc.  Elaboración de refinaciones, modificados, etc.  Elaboración de de contratación de cocumentos contables con el programa de la Intervención.  Aplicaciones informáticas word. Estado de Contratación y realización de Actas y en elaboración de lestado de los anuncios de licitaciones y adjudicaciones de los contratos de las Administraciones Públicas.	Experiencia en:     Aplicación y desarrollo de sistemas de gestión y auditoria medioambientales.     Coordinación y seguimiento de actividades sectoriales y iresgos medioambientales.     Reuniones de la Unión Europea, comités fécnicos y grupos de trabajo nacionales.     Experiencia y conocimiento en la evaluación y control del riesgo medioambiental de los productos químicos, en especial. los plaguicidas y en la evaluación y control del riesgo medioambiental de los productos químicos, en especial. los plaguicidas y en la evaluación y control del riesgo de los organismos modificados genéticamente.     Licenciado en Biológicas.     Idiomas: Inglés.
Descripción puesto de trabajo	Tramitación en materia de contratación administrativa de contratos de obras, suministros y servicios. Acribro y seguimiento de expedientes.     Asistencia a las mesas de contratación de la Dirección General, en actos públicos de apertura de documentaciones presentadas por las presentadas por las empresas.     Conocimiento de la Ley 13/1895 de Contratos de las Administraciones Públicas, modificada por ia Ley 13/1999.     Registro de entrada y salida de documentos a la Intervención con el programa SICRAM.	Sistemas de gestión y auditoría medioambientales.     Evaluación y control del riesgo para el hombre y el medio ambiente de loss organismos modificados genéticamente.     Evaluación y control del riesgo ambiental de los productos químicos.     Coordinación y esguimiento de las actividades relacionadas con la gestión de riesgos medioambientales.     Asistencia a reuniones.     Asistencia a reuniones.
Materias sobre cursos de formación	Contratación, gestión económica y presupuestaria y procedimiento administrativo.	Gestión y auditoria medioambientales.
Titul. Requer.		Licenciado en Ciencias/ Ingeniero Superior o Técnico
Cuerpo	EXI	EX11
ADM	Ä.	AE
as S	8	A B
Complemento especifico anual	100.308	968.452
<u>¥</u> 8	9	25
Localidad	Madrid	Madrid
% PF 88	-	-
Denominación puesto de trabajo	DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL Unidad de Apoyo Jefe Negociado N.16 Subdirección General de Copperación institucional y	Politicas Sectoriales Jefe Sección Técnica N.24
N. Orden	22	<b>8</b>

Entrev./ Mem.	ш	ш
Méritos específicos	Titulo de Licenciado en Cienciada, preferiblemente Quimicas.  Experiencia en: Técnicas analíticas, especidamente espectroscópicas, para la detección e identificación de productos quimicos.  Manejo de programas estadisticos informáticos y diseño de experimentos.  Reunicos y grupos de trabajo relacionados con técnicas analíticas y métodos de trabajo relacionados con técnicas analíticas y métodos de ensayo.  Experiencia y conocimiento de la legislación sobre sustancias y preparados pelagonos.  Conocimiento de la legislación sobre sustancias y preparados pelagonos.  Conocimiento de informática.  manejo de banco de datos e inglés.	Licenciado, ingeniero técnico o superior.     Experiencia en la gestión costera y/o proyectos de protección costera y en proyectos referiors a la protección de hábitals o especies marinas.     Idiomas : fances, inglés u otros de la Unión Europea.     Formación en temas de ingeniería medioambiental.
Descripción puesto de trabajo	Evaluación y control del neso ambiental de los productos químicos.     Gestión de procedimientos y métodos analiticos.     Coordinación y seguimiento de las actividades con la gestión de riesgos químicos.     Asistencia a reuniones nacionales e internacionales.	Apoyo a la coordinación con ofros departamentos Ministeriales en los trabajos referidos a vigilancia y calidad del medio marino, en particular de la particular de la suentes de contaminación de origen terrestre, así como protección de habitats y especies marinas.      Participación y negociación en los foros internacionales sobre protección del medio marino.      Saguimiento y tramitación de las medidas que emarene de las medidas que emarene de los convenios internacionales para la protección del medio ambiente marino.
Materias sobre cursos de formación	• Técnicas analiticas.	Legislación medio ambiental.     Espacios protegidos.     Gestión costera.     Ingeniería costera.     Ecología marina.
Titul. Requer.		
Cuerpo	EX11	EX11
ADM	AE	<b>д</b>
GR.	⋖	A B
Complemento específico anual	648.108	648.108
S C S	24	4
Localidad	Madrid	Мадлід
% P %	-	-
Denominación puesto de trabajo	Subdirection General de Impacto Ambiental y Prevención de Riesgos Técnico Superior N.24	Jefe Sección Técnica N.24
o r Orden	68	04

Entrev./ Mem.			ш	ш	ш
Méritos específicos			Experiencia en diseño, desaircillo y marenimiento de sistemas de información, utilización de metodología métrica, entornos fecnicos Microsoft (especialmente Visual Basici) y Oracle.  Experiencia funcional en sistemas de información para recursos humanos, especialmente Meta 4 y en sistemas de información para recursos humanos, aspecialmente Meta 4 y en sistemas de información para gestión económico-administrativa.	Experiencia en:     Diseño y gestión de redes de comunicación voz/datos.     Dirección de equipos de trabajo.     Redes TCP/IP, centrales telefónicas, cableado PDS, etc     Gestión de servicios de telecomunicación prestados por operadores.     Titulación académica en telecomunicaciones.	Conocimiento y experiencia en la tramifación de convocatorias de pruebas selectivas y en gestión de personal laboral.     Conocimiento de la normativa de los normativa de los mormativa de los mormativas de presonal laboral de la Administración del Estado y normativa de prevención de riesgos laborales.
Descripción puesto de trabajo			Diseño, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informaticas en ámbitos tales como gestión económica y presupuestaria, recursos humanos, etc	Gestión de plataforma integrada de comunicaciones (voz/datos) del departamento.     Mantenimento de instalaciones (cableado, equipamiento activo) y gestión de servicios de telecomunicación prestados por operadores.	Gestión y coordinación de las convocatoras para pruebas selectivas de jubliaciones anticipadas a los 4 años, promociones y consolidación de empleo del personal laboral.     Gestión del personal laboral. Elaboración de escritos e informas sobre propuestas del personal.     Planificación, seguimiento y coordinación de los reconocimientos médicos.     Control y seguimiento de las incidencias del control de presencia del personal.     Informatica a nivel de las ucidencias del control de las ucidencias del personal.     Informatica a nivel de las usuario.
Materias sobre cursos de formación			Materias:     metodologias de desarrollo de sistemas de información, especialmente "Metrica!     Herramientas de desarrollo Microsoft, y en particular Visual Basic.     Sistemas operativos y sistemas operativos y sistemas de gestión de basess de datos relacionales (Windows NT/2000, UNIX-Solaris, SQL-Server, Oracle, informix)	Diserto y     mantenimiento de     redes de     telecomunicaciones     Cableado PDS,     TCP/IP, centrales     telefúnicas.     Herramientas de     gestión de redes,     preferentemente     HP-Openview.     Herramientas de     tarificación de     costes de     telecomunicación.	Administración y gestion de personal.     Informática básica.     Correo electrónico.     Negociación colectiva en la Administración Pública.
Titul. Requer.				***************************************	
Cuerpo			EX11	EX11	EX1
ADM			A E	A A	A A B
GR			A B	AB	AB
Complemento específico anual			1.145.868	1.145.808	868.452
S C D			75	24	24
Localidad			Madrid	Madrid	Madrid
% gr 88			-	-	-
Denominación puesto de trabajo	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO	Subdirección General de Medios informáticos y Servicios	Jefe de Sección de Sistemas Informáticos	Jefe de Sección de Sistemas Informáticos	Técnico N.24
O N order			4	5	G

Entrev./ Mem.						
M. E.	c). Ge	ъ Б	о X m		ш	ш _
Mérilos específicos	Experiencia en:     Administración de bases de datas Orade (versión 8 x.x.)     Administración de bases de datos SQL-Server (versiones 6.5 y superioras)     Gestión centralizada de bases de datos heterogéneas via BMC-Patrol.     Administración de entornos internet/intranet con plataforma Netscape.     Tutulación superior en informática o entimalente.	Experiencia en el uso del programa informático SICRES. Experiencia en registro de documentos. Normativa fanto de entrada como de salida.	Experiencia en el manejo de maquinas elementales, tales como fotocopiadoras y encuadernación.     Experiencia en reparto de correspondencia y trabajos conclidos en la Africia.	Selection of the select	Conocimiento y experiencia en gestión económica especialmente en Caja Fija. especialmente en Caja Fija. especialmente en manejo de humanos. Experiencia en manejo de meramientas microinformáticas. especialmente de gestión económica.	Conocimiento y experiencia en gestión de recursos humanos, en funciones administrativas, archivo y microinformática para usuario.
Descripción puesto de trabajo	Administración de bases de datos y entorno internetibilitanet, en dependencia del servicio de sistemas.	Clasificación y distribución, por destinos, de la documentación que entra en el registro general.     Registro informático de envios. Realización de indices.     Tratamiento de documentos urgentes y reservados.     Registro documental de safilda.     Archivo.			Colaborar con el Director del Observatorio Meteorológico Atmosférico de Izaña en la gestión de los recursos económicos asignados al mismo y realizar la contabilidad de los ingresos comerciales, así como coordinar entre el Observatorio y las Unidades gestoras competentes, las actividades de gestión de ingresos y gastos, personal, asuntos generales, formación de personal, organización y procedimientos, utilizando, en foto caso, los medios malatirales necesarios para facilitar un eficaz funcionamiento de la Unidad.	Colaborar en las actividades técnico-administrativas, tramitando los asuntos de recursos humanos que le sean encomendados.
Materias sobre cursos de formación	Sistemas de gestión de bases de datos.     Plataforma Internet Netscape.	Atención al público.     Protocolo.     Informática de gestión.     Internet.			Gestión de Recursos Humanos     Gestión Económica     Microinformática	Gestión de personal funcionario y laboral.     Microinformática a nivel de usuario.
Titul. Requer.						
Cuerpo	EX11	EX11	EX11		EX25	EX25
ADM	AE	A E	AE		A	AE
GR	BC	8	ш		O 8	ပ
Complemento especifico anual	930.264	100.308	100.308		442.236	243.312
Ni CD	20	4	10		23	4
Localidad	Madrid	Madrid	Madrid		La Orotava (Sta. Cruz de Tenerife)	Madrid
N° Peaz 88	-				•	+-
Denominación puesto de trabajo	Analista Funcional	Jefe Negociado N.14	Subalterno N.10	DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA Unidad de Apoyo	Jefe Sección Gestión Económica y Presupuestaria	Ayudante Técnico Meteorología N.14
N. Orden	4	£	94			84

(Lugar, fecha, firma y sello)

OBSERVACIONES AL DORSO: SI 🔲 NO 🗓

# ANEXO II

	MINISTERIO:										
	CERTIFICADO DE MERITOS NO ESPECIFICOS										
RTIFICO: Que segí	in los antecedentes obrantes en este Co	entro, el funcionario abajo indicado tiene a	creditados los siguientes extremos.								
DATOS PERSONA	LES		D.N.I								
Cuerpo o Escala			2)								
SITUACION ADM	MINISTRATIVA										
☐ Servicio activo	☐ Servicios especiales	Servicios CCAA Fecha Traslado:	Suspensión de funciones Fecha terminación período de Suspensión								
	untaria Art. 29.3, Ley 30/84 activo:	Excedencia para el cuidado de hi 2º Ley 4/1995 y Art. 14 R. D. 365 Toma posesión último destino definitiv Fecha cese servicio activo:	ijos, Art. 29.4, Ley 30(84, modificado por Art. /1995. /o:								
<b>{</b>		Excedencia voluntaria por agrupad									
DESTINO											
Denominación o Municipio: 3.2 DESTINO PRO a) Comisión de	aría de Estado, Organismo, Delegación del puesto: Fecha toma  DVISIONAL (4) e servicios en : (5)	a posesiónDenominación del puesto:	oma, Corporación Local:  . Nivel del puesto								
b) Reingreso o Municipio	con carácter provisional enFecha toma po	osesiónNiv	vel del puesto								
Municipio c) Supuestos	Fecha toma po previstos en el art. 63 del R.D. 364/199	osesiónNiv 5: .□ Por cese o remoción del puesto □	vel del puesto								
Municipio c) Supuestos	Fecha toma po previstos en el art. 63 del R.D. 364/199	osesiónNiv 5: .□ Por cese o remoción del puesto □	vel del puesto								
C) Supuestos Municipio  MERITOS (6)  4.1 Grado personal	previstos en el art. 63 del R.D. 364/1998Fecha tom Fecha tom Fecha tom	osesión	vel del puesto								
C) Supuestos Municipio  MERITOS (6)  4.1 Grado personal 4.2 Puestos desen DENOMINACIOI	previstos en el art. 63 del R.D. 364/1998	osesión	Por supresión del puesto del puesto TIEMPO NIVEL C.D (Años, meses, días)								
Municipio  c) Supuestos Municipio  MERITOS (6)  4.1 Grado personal 4.2 Puestos desen DENOMINACION  4.3 Cursos separad	previstos en el art. 63 del R.D. 364/1998Fecha tom previstos en el art. 63 del R.D. 364/1998Fecha tom peñados excluido el destino actual: (8) N SUBDIR. GRAL O UNIDAD ASIM	osesión	Por supresión del puesto del puesto								
Municipio  c) Supuestos Municipio  MERITOS (6)  4.1 Grado personal 4.2 Puestos desen DENOMINACIOI  4.3 Cursos separac	previstos en el art. 63 del R.D. 364/1998	Sesión	Por supresión del puesto del puesto								
Municipio  c) Supuestos Municipio  MERITOS (6)  4.1 Grado personal 4.2 Puestos desen DENOMINACION  4.3 Cursos separaciono Cu	previstos en el art. 63 del R.D. 364/1998	Sesión	Por supresión del puesto del puesto								

Observaciones: (10)		
	•	
	•	

(Firma y sello)

#### INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
  - C Administración del Estado
  - A Autonómica
  - L Local
  - S Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente refendos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

# ANEXO III

					MINISTER	RIO DE M	MEDIO AI	MBIENTE				
		tud de partic del Departan								E/0 <b>0PM</b>	, conve	ocado por
DATOS	S PERS	ONALES					·					
Primer Apellido				-	9	Segundo A	pellido			N	ombre	
	Fecha de nacimiento D.N.I.  Día Mes Año				¿Se acompaña petición de otro solicitante, condicionada por razón de convivencia			Teléfono del centro de trabajo (con prefijo)				
					familiar? Sí		No					
	I	Domicilio (Calle	o plaza y núr	mero)		Códig	go Postal		Munic	pio y Pro	vincia.	
DATOS	S PROF	ESIONALES								_		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Núme	ro Registro Pers	onal	<u> </u>			Cuerp	o o Escala				Grupo
SITU	ACIÓN /	ADMINISTRAT	TIVA ACTU	AL:			EXCEDE	ENCIA: - Volunt	aria	Cuid	ado de h	iio
Activo 0tras:_		Servicio en CCA	AA S	Suspensio	ón de funcion	nes			ación Familia			
EL DI	ESTINO	ACTUAL LO	OCUPA CON	N CARÁ	CTER:		*					
					Definitiv	/o	Provisi	ional	En comisió	n de serv	ricios	
		Ministerio			Centro Dir	ectivo u C	)rganismo		Subdirección	General o	Unidac	l Asimilada
		Denominaci	ón del puesto	de traba	ajo que ocupa	a		Provinci	a		Locali	dad
DISC	APACIT	`ADO que pide a	adaptación, pr	revista e	n Base Cuart	a 5, de los	puestos sol	icitados Nº.:				
DEST	NOS S	OLICITADOS	DOD ODDE	N DE	DDEEEDEN	NCIA						·
orden	núm.	OLICITADOS		EN DE	FREFEREN	ICIA						
de prefer	orden B.O.E	Centro direc Organismo Au	1		Denominació	n del pues	to de trabaj	o solicitado	Grupo	Nivel		Localidad
					May -							

(NOTA.- De solicitar más de ocho puestos del mismo concurso continuar el orden de preferencia en otro impreso, modelo ANEXO III)

Ministerio de Medio Ambiente Subdirección General de Recursos Humanos. Plaza de San Juan de la Cruz, s/n. 28071 MADRID.

En	a	de	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	de	
	(Firma)				